**SESIÓN PLENARIA**

**8.- Interpelación N.º 35, relativa a criterios sobre la no renovación del proyecto de la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Dirección General de Trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0035]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Secretario ruego dé lectura al punto octavo del orden del día.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 35 relativa a criterios sobre la no renovación del proyecto de la unidad de promoción y desarrollo de la Dirección General de Trabajo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias.

Turno de exposición, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Eduardo van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Bueno quiero comenzar la interpelación centrando un poco el tema para aquellas personas que no tengan una referencia exacta a lo que estamos tratando, porque es un tema en cierta manera técnico. Entiendo que algunos lo conocen pero otros seguramente no, ni tendrían porqué.

Bien, las unidades de promoción y desarrollo se configuran en la normativa actual y tras muchos años de evolución desde su inicio allá por 1998, como módulos de personal técnico que colaboran la preparación, acompañamiento y evaluación de los proyectos de Escuelas Taller, casas de oficio y talleres de empleo. Descubriendo las potencialidades de desarrollo y empleo de su territorio, elaborando planes integrales de intervención en las escuelas taller y proyectos de desarrollo, fomentando bien directamente o en colaboración con el servicio cántabro de empleo y las entidades promotoras la inserción de los participantes en el mercado laboral.

Y son, por tanto, según la normativa actual, estructuras técnicas que tienen como destinatarios finales a los participantes en los proyectos de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Bien, conviene por tanto tener en cuenta en primer lugar, que si bien estas unidades están orientadas por la propia normativa que las regula, a ser un soporte para la implementación, control y desarrollo del programa público de empleo-formación que existe en España, el más importante que es escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo, y también para la inserción laboral por cuenta propia o ajena de sus participantes, lo cierto y eso lo sabemos todos, es que su ámbito de actuación dentro del Servicio de Empleo ha excedido todas esas funciones.

Incluso antes de entrar al objeto concreto de interpelación conviene recordar un poco de la historia de estas unidades que nacen como dije pues muy poquito después del nacimiento del programa de escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo allá por el año 1988 en el caso de las unidades de promoción y desarrollo, las escuelas taller, programa había nacido en torno a 1985-86, aproximadamente, y habían sido sus promotores, como bien conocen, José María Pérez Peridis, arquitecto y filántropo, inspirador de este programa, Julio Martín Casas, director de la fundación para la ecología y protección del medio ambiente y Valeriano Vaillo que fuera Director General del Instituto Nacional de Empleo y posteriormente del Servicio Publico de Empleo Estatal. Tres personalidades sin duda fundamentales en el desarrollo de las políticas activas de empleo en España.

Estas unidades que se adscribían a las principales escuelas taller de España estaban vinculadas a sus entidades promotoras que eran, fundamentalmente entonces, o fundaciones o ayuntamientos. De hecho las primeras se pusieron en marcha fundamentalmente en ayuntamientos. Yo tuve la fortuna de dirigir varias de estas unidades en el Ayuntamiento de Santoña a partir del año 1987 hasta mil novecientos noventa y algo, no recuerdo exactamente la fecha, pero posteriormente por ser unas unidades especialmente caras en su financiación, se fueron restringiendo hasta el punto de que se adscribía una unidad de promoción y desarrollo aproximadamente por cada provincia española, en el caso de las Comunidades Autónomas como Cantabria por una para la Comunidad Autónoma con el fin de promover, gestionar y tutelar todo lo que es el desarrollo del programa Escuelas Taller, deficitarios de creación de empleo.

Y posteriormente se fueron transformado, de hecho en unidades técnicas de gestión, que se encargaban de la promoción, gestión y control de los principales programas de políticas activas de empleo, trascendiendo con mucho el ámbito de las escuelas taller.

El motivo de esta evolución pues es muy claro. Se trata de unidades financiadas por el Servicio Público de Empleo estatal, prácticamente en su totalidad, que permitían disponer a los servicios autonómicos de empleo de un grupo de técnicos muy cualificados en la gestión de políticas activas y que venían de cierta forma a reforzar la escasez de recursos

Firmado digitalmente por:
PUBLICACIONES OFICIALES
Fecha y hora: 11.03.2016 10:19:35

técnicos, dentro de los propios servicios de empleo, cada vez más desbordados por el incremento de las políticas públicas de empleo.

Por tanto, si nos circunscribimos a Cantabria, vemos que la primera unidad de promoción y desarrollo fue promovida por la Dirección General de Trabajo y financiado por el Servicio Público de empleo estatal, es decir por el INEM, antes de las transferencias de las políticas activas y posteriormente ya por el Servicio Cántabro de Empleo. Se creó en 1998, estando en el Gobierno el Partido Popular, junto con el Partido Regionalista.

Como digo la propia Dirección General de Trabajo se erige en promotora del proyecto, el Instituto Nacional de Empleo en financiador, y cuando se renuevan las sucesivas unidades es la Dirección General de Trabajo la que sigue siendo promotora del proyecto y el financiador, en este caso, es el Servicio Cántabro de Empleo.

Bien. De la importante aportación que supone este recurso como refuerzo funcional del propio Servicio de Empleo, prácticamente imprescindible para la gestión de las políticas activas de empleo, nos habla de hecho que de forma sucesiva y casi sin solución de continuidad, se mantiene esta unidad como ocasionales interrupciones bajo diferentes gobiernos de la Comunidad.

Es de hecho un instrumento que no ha sufrido los avatares de los cambios de gobierno, ya que independientemente de los nombramientos al frente de las Dirección Generales de Trabajo e independientemente de los nombramientos al frente del Servicio Cántabro de Empleo, se han ido sucediendo unidades de promoción y desarrollo, siempre desarrollando su trabajo de forma nada encubierta dentro de las mismas instalaciones del Servicio de Empleo y asumiendo funciones cada vez más amplias, que trascienden con mucho el ámbito marcado por la normativa que les regula.

Esto ha sido así por dos motivos, el primero es porque se trata de un importante número de técnicos, cuyo trabajo es fundamental para una gestión eficaz y rápida de las políticas de empleo. Y porque de una forma u otra las personas que desarrollaban este trabajo habían alcanzado un especial nivel de cualificación y además en ellas se había invertido muchos recursos públicos en formación; pero al mismo tiempo se mantenían en una situación laboral de cierta estabilidad, aunque para que no decirlo, flagrantemente en el límite, por no decir, fuera del marco legal de las relaciones laborales de las administraciones públicas.

Ha sido la historia de esta unidad y de sus trabajadores y así han ido evolucionando a lo largo del tiempo sin que sus promotores: Directores Generales, y sus financiadores: Directores del Servicio Cántabro de Empleo, modificasen ni el marco de la relación laboral ni sus criterios de dependencia orgánica y funcional.

Lo cierto es que el vínculo, que ha llegado a ser absolutamente evidente a lo largo de los años entre esos trabajadores y la administración regional, se ha ido resolviendo por su vinculación a su vez a una consignación presupuestaria que se ha mantenido durante los presupuestos generales, incluido el que aprobamos en esta Cámara el pasado diciembre para el actual ejercicio. Unos presupuestos regionales para 2016, existe partida presupuestaria específica en el programa 241 M del Servicio Cántabro de Empleo, artículo 48, concepto 481.

Y es por esto que presentamos la siguiente interpelación, pues no entendemos qué criterio ha seguido el Gobierno regional para no convocar este programa, aún teniendo disponibilidad presupuestaria al efecto y por qué se ha decidido abocar a los técnicos al vinculado a una demanda colectiva de despido.

No entendemos cómo piensa, no entendemos y no sabemos cómo piensa el Servicio de Empleo cubrir las labores realizadas por dichos técnicos y que afectan prácticamente al desarrollo de todos los programas de políticas activas de empleo. Ni entendemos cómo no se ha buscado una solución negociada con estos, que en algunos casos han prestado sus servicios a la Administración y desde dentro de la propia administración, de forma prácticamente continua, a lo largo de muchos años.

En los casos más abultados por más de quince años, por más de quince años.

No podemos entender ni que el Servicio de Empleo prescinda de una unidad técnica de esta naturaleza, teniendo financiación consignada al efecto ni el trato absolutamente improcedente dado a los trabajadores, que han visto rescindida su relación laboral de forma unilateral, abocándoles a una demanda colectiva que pronto se verá en los Tribunales.

Ni entendemos cómo un gobierno que dice tener entre sus prioridades, las políticas de empleo, dilapida el bagaje de cualificación y el conocimiento de unos trabajadores que durante estos años han sido esenciales para la gestión eficiente de dichas políticas, e incluso del funcionamiento ordinario de la propia Administración, en el ámbito del empleo.

Este es el motivo de nuestra interpelación. Que en resumen pretende recabar el criterio del Gobierno en relación con las siguientes cuestiones, Sr. Sota.

¿Por qué no se ha puesto en marcha la unidad de promoción y desarrollo, a pesar de contar con consignación presupuestaria?

Segundo aspecto. ¿Cómo se van a cubrir las tareas asignadas a los técnicos y personal administrativo a dicha unidad, no existiendo ya esta unidad?

Y tercero, y por último ¿Cómo no se ha establecido un marco de negociación con los citados trabajadores que buscase una solución negociada con quienes han prestado tantos años de servicio a la Administración y que por supuesto no son responsables de un marco laboral, independientemente de la indudable buena fe de los sucesivos gobiernos, o frente a tantas sospechas de violentar los propios derechos de los trabajadores?

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Van den Eynde.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo. D. Juan José Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): Buenas tardes, Señorías.

El Diputado me interpela sobre criterios del Gobierno, en relación a la no renovación del proyecto de la Unidad de Promoción y Desarrollo de la Dirección General de Trabajo, funcionalmente dependiente del Servicio Cántabro de Empleo, del impacto de la ausencia de citada Unidad de Gestión en la ejecución y control de las políticas activas de empleo del citado servicio, así como los efectos de dicha decisión sobre los derechos de los trabajadores despedidos.

Quiero empezar por lo último. El Servicio Cántabro de Empleo, no ha procedido a despedir a nadie. Esa es la primera aseveración que le quiero decir.

Porque voy a pasar a explicarle. Usted ha hecho aquí una explicación de las unidades, cómo funcionan. Y usted se ha dejado lo más importante. Y es que las unidades de promoción y desarrollo funcionan a través de una subvención, en concurrencia competitiva cuya última finalizó el día 31 de diciembre de este año. Y por tanto, no es que se haya despedido, es que la Orden ha caducado y, por tanto, también los contratos que comportaban dicha Orden.

Como todos ustedes saben, y usted lo acaba de decir aquí, las unidades de promoción y desarrollo son los módulos que colaboran en la preparación y el acompañamiento y evaluación de los proyectos de escuelas-taller, casas de oficio y talleres de empleo.

Estas unidades, emanan de unas Ordenes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales del año 2001. Y de un Real Decreto que traspasó a la Comunidad Autónoma de Cantabria con efectos desde el 1 de enero de 2002, la gestión que antes correspondía al Instituto Nacional de Empleo, se la traspasó en este caso al actual Servicio Público de Empleo Estatal. Y este a su vez al Servicio Cántabro de Empleo, en el ámbito de su competencia de empleo y formación. Competencias que fueron asumidas por el Gobierno de Cantabria, en Decreto del año dos, del año 2002.

Las funciones asumidas, son ejecutadas por el Servicio de promoción de empleo, del Servicio Cántabro de Empleo. Que es quien gestiona directamente entre otras tras las ayudas de esta naturaleza.

¿Y qué impacto -pregunta usted- tiene la ausencia de la Unidad de Promoción y Desarrollo, en la ejecución y control de las políticas activas de empleo? De momento, en este caso, ninguno, Sr. Diputado. En la actualidad, el Servicio de Promoción y Desarrollo está procediendo a la puesta en marcha con absoluta normalidad y de acuerdo con la planificación prevista, los 37 proyectos de escuelas-taller y talleres de empleo, aprobados en sesión del Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2015, que resolvió la convocatoria para este año y que fue aprobada por Orden de Hacienda, de 25 de septiembre, la número 33.

¿Por qué el Gobierno -pregunta usted- no ha renovado el proyecto de Unidad de Promoción y Desarrollo? Porque todos ustedes saben, y usted también lo sabe, los trabajadores integrantes de la Unidad de Promoción y Desarrollo, en su edición número 7, han finalizado su contrato de trabajo, el 31.12.2015. Contrato que tiene su origen en la Orden de convocatoria, que les he referido antes.

Hay una convocatoria en concurrencia competitiva del año 2013; la número 31, de 11 de julio. Por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para el año 2013, las subvenciones en el ámbito de los programas de escuela-taller, casas de oficio, talleres de empleo. Y en cumplimiento del acuerdo del Consejo de Gobierno, de 24 de octubre del año 2013, que resolvió dicha convocatoria y en la que se establece el fin de la relación contractual laboral con fecha 31 del 12 del 2015, la propia orden que ustedes aprobaron así lo dice.

Por tanto puedo decirle Sr. Diputado que la relación laboral ha finalizado, nosotros no hemos despedido a nadie, porque estaba establecida esa fecha de caducidad de los contratos, precisamente en la orden que aprobó el anterior Gobierno.

Y ¿en qué situación estamos ahora?, usted ha hecho antes referencia a ello, pues a que los miembros de la unidad de promoción y desarrollo han demandado al Gobierno de Cantabria ante la jurisdicción de lo social por despido improcedente según ellos y por cesión ilegal de trabajadores, estando prevista la vista del juicio oral para el próximo día 4 de abril del año 2016.

Esto Señorías es la primera vez que ocurre y por tanto reitero y le aclaro a su Señoría las consideraciones que me hacía, primero, que no ha habido despidos, que ha finalizado el programa de la unidad de promoción y desarrollo que era para dos años y que se aprobó en el año 2013 y concluía el 31 de diciembre de 2015, por tanto el Gobierno actual no ha realizado ningún despido.

En segundo lugar el servicio de promoción de empleo está procediendo con absoluta normalidad a la puesta en marcha del acuerdo acordado de los 37 proyectos de escuela taller y talleres de empleo que aprobó el Consejo de Gobierno el pasado 17 de diciembre y en cuarto lugar dado que está planteado ante la jurisdicción social una demanda por despido improcedente y cesión ilegal de trabajadores resulta procedente en estos momentos no convocar esta orden de ayudas y esperar al fallo judicial y posteriormente en el marco de la Ley de Subvenciones, se procederá y así lo haremos aprobar la oportuna orden de ayudas.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Sota.

Réplica del Sr. Diputado, tiene la palabra D. Eduardo van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Bueno el Sr. Sota ha empezado la interpelación diciendo que el Servicio Cántabro de Empleo no ha procedido a despedir a nadie. Bueno solo faltaba que les hubiese despedido el Servicio Cántabro de Empleo que no les contrata, porque le diré Sr. Sota que quien les contrata es la Dirección General de Trabajo, que es la promotora del proyecto, el Servicio Cántabro de Empleo solo financia esa unidad, no hace los contratos, eso lo primero.

No me ha explicado porqué no han renovado el proyecto, no me lo ha explicado, es decir, porque la situación se produce porque ustedes no renuevan un proyecto teniendo consignación presupuestaria para hacerlo y no me ha explicado porqué no lo ha hecho, con lo cual mucho me temo que lo que deja entrever es que no han renovado el proyecto para dar por extinguida esa relación laboral, es la única amanera de entender este asunto, ustedes no han querido dar continuidad a la unidad de promoción y desarrollo para de esa manera extinguir una relación laboral que por otra parte les va a generar más de un problema. Porque efectivamente me dice usted que la labor que llevaba la unidad de promoción y desarrollo la lleva el Servicio de promoción de Empleo ¿con quién?, digo yo, porque ustedes han tenido cedidos trabajadores de la unidad de promoción y desarrollo en el servicio de registro, que eso no tiene nada que ver con las escuelas taller, en la gestión de programas como corporaciones locales, como lanzaderas de empleo, como sistema de emprendimiento, como el mantenimiento de la página web del Servicio Cántabro de Empleo, y me dejo alguno, los proyectos integrales de empleo también controlaban.

Es decir, esa unidad llevaba prácticamente todo el soporte técnico de las políticas activas de empleo, prácticamente en su totalidad, si exceptuamos formación para desempleados diríamos que la totalidad.

Dígame usted quien van a gestionar esos programas, porque lo cierto es que esos programas no se están poniendo en marcha, lo cierto es que llevamos un enorme retraso en la gestión de políticas activas de empleo y luego se extrañan ustedes de que la situación del mercado laboral en Cantabria sea la peor de todas las Comunidades Autónomas de España, porque claro si uno paraliza por este tipo de motivaciones la gestión de las políticas activas, pues es normal que la evolución del mercado de trabajo sea nefasta.

Y no solo eso, sino que no se pongan en marcha programas que son fundamentales para la mejora de la empleabilidad de las personas que están en desempleo, que al final es lo más importante de todo esto. Tiene usted Sr. Sota, la obligación, entiendo, de poner en marcha esa unidad cuanto antes, independientemente del conflicto laboral que tenga usted generado ahí dentro, independientemente. Porque esa unidad de promoción y desarrollo es fundamental para la gestión de las políticas activas de empleo y no puede usted seguir teniendo en una situación de absoluta parálisis las políticas de empleo, no puede ser y en esta Comunidad menos que en ninguna ¿por qué? Porque tenemos la peor evolución del mercado de trabajo del conjunto de las Comunidades Autónomas de España.

Que ya no pueden ustedes seguir echando la culpa a la herencia recibida, que llevan ustedes gobernando unos cuantos meses. Yo me acuerdo cuando el Sr. Revilla, sí, sí, salía aquí a preguntar todas las semanas por el paro desde el minuto uno, nosotros le hemos dejado bastante más margen de maniobra, porque usted ha conseguido cambiar la dinámica de la evolución del mercado de trabajo, sí, sí, luego lo hablarán ustedes pero yo ya se lo voy adelantando.

Porque después de meses de una evolución positiva, tenemos ahora la peor evolución de todas las Comunidades Autónomas de España. Ustedes van a tener lógicamente una responsabilidad sobre esos trabajadores, pero tienen sobre todo una responsabilidad sobre los más de 50.000 desempleados que tienen inscritos en las oficinas de empleo, y les han privado a ustedes del desarrollo de las políticas activas de empleo exclusivamente por un conflicto de materia laboral, que además se arrastra desde tiempo inmemorial pasando por un montón de directores y directoras de trabajo y un montón de directores y directoras del Servicio Cántabro de Empleo, durante ocho años con ustedes, por ejemplo.

Y sin embargo, ahora han querido tomar esta solución que no solo contraviene los derechos de esos trabajadores, sino que además está haciendo que la parálisis de las políticas activas de empleo en Cantabria sea muy grave.

Yo Sr. Sota, de verdad le conmino a que pongan inmediatamente en marcha esa unidad de promoción y desarrollo que es fundamental que no depende el Programa Escuela de Taller de ellas les han tenido ustedes trabajando en todas las áreas del Servicio de Empleo y les han tenido trabajando porque son fundamentales para el propio funcionamiento del Servicio de Empleo.

Como vemos ustedes dicen muchas veces aquello de que quien está desmantelando el Servicio de Empleo y yo se lo digo: usted.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Van den Eynde.

Dúplica del Gobierno. Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, tiene la palabra el Sr. Sota.

EL SR. CONSEJERO (Sota Verdión): No tenía mucho que decirme Sr. Van den Eynde, porque como suele ser habitual se va usted a otros temas, si quiere usted interpéleme la próxima vez sobre las políticas activas de empleo.

Es decir, las Escuelas Taller como usted dice que estamos ralentizando y resulta que lo que hemos hecho ha sido acelerarlas, el año pasado cuando hemos llegado al Gobierno hemos tenido que enviar a Bruselas la comunicación de que había cero actuaciones en materia de Escuelas Taller y por tanto de políticas que tenían que ver con la inserción juvenil, por ejemplo.

Y no digamos el resto de políticas activas que estaban sin aprobar. Pero ese no es el motivo ahora de la interpelación, y sobre los datos del paro el Presidente tiene luego preguntas que contestarles y por tanto tampoco voy a entrar yo ahí, aunque también me gustaría que un día me interpelara sobre los datos del paro.

Señorías, les vuelvo a reiterar lo que he dicho antes, es la primera vez que a la finalización del programa de las UPD hay una denuncia contra el Gobierno de Cantabria en los tribunales de justicia, es la primera vez. Y por tanto de una forma prudente, una vez que se ha judicializado este asunto, porque usted además conoce la ley y conoce que la ley impide tomar decisiones al Gobierno de las que pudieran derivarse derechos de permanencia; eso está prohibido por la ley, nos prohíbe la ley al Gobierno que de actuaciones que tome el Gobierno pudieran derivarse derechos de permanencia, que en este caso además -y yo puedo tener mi opinión personal- estoy seguro que vamos a tener problemas por lo que usted decía, por los antecedentes que hay.

Pero en este momento justo cuando estamos ante una denuncia en los tribunales de justicia, lo prudente que hemos hecho es no convocar esa Orden, porque esa Orden usted sabe Señoría, y antes hablaba usted del derecho de los trabajadores y se hace mucha demagogia aquí ¿qué derechos de los trabajadores? Es una Orden en concurrencia competitiva la que se saca para que se contraten a estas personas y no predispone el derecho adquirido para que se les vuelva a contratar, por tanto no estamos cercenando ningún derecho, es una orden de concurrencia competitiva, que es verdad que por la costumbre a lo largo de los años, se han ido manteniendo a las mismas personas de una forma reiterada, sí, sí, pero ha llegado un momento en que estas personas nos han llevado a los tribunales y en estos momentos en los que estamos ante los tribunales, lo prudente que hemos hecho ha sido, vamos a parar y a esperar.

Porque además el juicio Señorías, es el próximo mes de abril, vamos a ver lo que pasa y a continuación decidiremos y es evidente que vamos a sacar la orden de concurrencia competitiva para contratar a la UPYD, a personas de la UPYD y lo vamos a hacer, pero lo vamos a hacer justo después de que ocurra eso que le acabo de decir, y desde luego con independencia de cual es mi criterio, yo puedo tener mi criterio personal al respecto.

Es cierto que los trabajadores han estado contratados al amparo de ese programa y justo en su última convocatoria como digo, es cuando presentan una denuncia para que el Gobierno los considere personal fijo, y además nos acusa al

Gobierno de una etapa, que además no es nuestra, en parte estos meses, pero es anterior, que dice que ha habido cesión ilegal de trabajadores y eso lo denuncian ante la instancia laboral. Y estando el Gobierno informado de esta circunstancia, Señoría, es por lo que y las demandas que nos han presentado evidentemente, en el momento que nos hemos informado que como podrían derivarse de las acciones que pudiéramos hacer como Gobierno, derechos de permanencia, lo que hemos hecho ha sido paralizar ningún tipo de actuación hasta ver que pasa en los tribunales.

Por tanto la única alternativa que hemos tomado y yo creo que de forma prudente, ha sido esperar a la resolución judicial.

Para información del Sr. Diputado, además, le diré que los procedimientos y usted lo sabe, pero no lo ha dicho aquí, para la concesión de estas subvenciones para contratar a los miembros de las unidades de promoción y desarrollo, se hacen a través de concurrencia competitiva. Y teniendo en cuenta los principios de publicidad, igualdad, concurrencia competitiva y objetividad, que está recogida en la Ley de Subvenciones, careciendo por tanto, como les he dicho antes, el personal seleccionado para la ejecución de los proyectos de las unidades de promoción y desarrollo de estas escuelas taller y casas de oficio de cualquier derecho o expectativa del mismo sobre convocatorias futuras. Se lo acabo de decir, es decir, es una Orden de Subvenciones que ha finalizado el día 31 del 12 del año 2015 y a partir de ahí va a volver a sacar la orden y se podrá presentar cualquiera pero no tendrán derecho, como así ocurre en las órdenes a ningún tipo de derechos sobre esas convocatorias futuras.

Señorías, finalizo diciéndoles que, como en otros muchos casos, afrontamos un problema que no lo hemos creado nosotros; que ése es un problema que nos hemos encontrado, que nos hemos encontrado frente a los tribunales de justicia por parte de unos trabadores que yo puedo tener mi opinión y que yo respeto en sus derechos, y que en este momento como está en los tribunales de justicia lo que ha decido el Gobierno, de forma prudente, es esperar a ver lo que ocurre y a continuación sacaremos la orden de forma inmediata.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias, Sr. Consejero.